



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO – SUCRE

EXP. 2013-00066-00

PROCESO DE REVISIÓN DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: NICOLAS ALFONSO BENAVIDES ROJAS C.C. N°19775061.

DEMANDADA: FABIOLA ESTHER BOLAÑOS FLORES.

SECRETARIA: Señor Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia informándole que el demandante ha solicitado suspensión de entrega de títulos a favor de la demandante. Sírvase proveer.

Sincelejo, 23 de agosto de 2021.

LUZ MARIA PULGAR GRANADO.

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE

Veintitrés de agosto de dos mil veintiuno.

El demandante, señor NICOLAS ALFONSO BENAVIDES ROJAS, manifiesta:

- Que la señora FABIOLA ESTHER BOLAÑOS FLORES y su actual pareja han presentado en múltiples ocasiones conflictos que han afectado de manera directa la convivencia pacífica de su hogar.
- Que debido a que la menor NIKOL BENAVIDES BOLAÑO que cuenta a la fecha con 16 años de edad y se encuentra bajo el cuidado de su señora madre FABIOLA ESTHER BOLAÑOS FLORES, también ha sido víctima de esos conflictos, además la menor ha manifestado que su padrastro la ha maltratado verbal y psicológicamente.
- Que a raíz de esa situación la mencionada menor se fue a vivir con su abuela materna señora DORIS FLORES BETTIN desde el 9 de abril del presente año, en busca de escapar del ambiente conflictivo y de los maltratos que vivía cuando estaba al cuidado de su madre.
- Que a pesar de lo anterior la señora FABIOLA ESTHER BOLAÑOS FLORES ha seguido cobrando los títulos sin darle nada a la menor, desconociendo el derecho por el cual se causan dichos títulos.

Atendiendo a lo anterior, el demandante solicita:

- Se suspenda por parte del juzgado la entrega de títulos a la señora FABIOLA ESTHER BOLAÑOS FLORES y se le ordene reembolsar a la menor NIKOL BENAVIDES BOLAÑO los títulos cobrados desde abril del 2021 hasta la fecha.
- Se de autorización a la abuela señora DORIS FLORES BETTIN, quien es la que se encuentra a cargo del cuidado de la menor actualmente, para el cobro de los títulos.

Adjunta los siguientes documentos:

- Copia de Resolución N°005 del 10 de junio de 2021, expedida por Defensor de Familia del ICBF Regional Sucre- Centro Zonal Sincelejo, en la cual se registra que el aquí demandante solicitó la custodia de su hija NIKOL BENAVIDES BOLAÑO quede en cabeza de su abuela materna, señora DORIS FLORES BETTIN, esta última manifiesta estar de acuerdo con lo solicitado; por su parte la aquí demandada refiere que tiene un proceso de alimentos ante este juzgado y que además presentó una solicitud de custodia, a lo cual el demandante y la abuela materna refieren que se harán parte en el proceso, en dicha resolución se declaró fallida la audiencia de conciliación.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO – SUCRE

En atención a lo solicitado por el demandante y revisado el documento adjunto, antes de decidir lo pertinente, es necesario establecer cuál es la persona que en la actualidad ejerce de hecho la custodia y cuidado personal de la alimentaria, por tanto se procederá a:

- Oficiar al Director del ICBF Regional Sucre- Centro Zonal Sincelejo, para que envíe a este juzgado, copia del expediente del proceso que inició el señor NICOLAS ALFONSO BENAVIDES ROJAS a favor de su menor hija NIKOL BENAVIDES BOLAÑO ante esa entidad, incluyendo copia de la resolución por la cual se establecieron medidas provisionales para la protección al menor, dado el caso se halla efectuado.
- Requerir a la demandada para que indique el número radicado del proceso de custodia y cuidado a favor de la menor NIKOL BENAVIDES BOLAÑO que dice haber iniciado y el Juzgado que tramita este, además manifieste quién tiene en la actualidad la custodia y cuidado de la mencionada menor.
- Vincular a la señora DORIS FLORES BETTIN, a fin de que manifieste quién tiene en la actualidad la custodia y cuidado de la menor NIKOL BENAVIDES BOLAÑO.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado ORDENA:

PRIMERO: Antes de decidir respecto a la petición presentada por el demandante, oficiar al Director del ICBF Regional Sucre- Centro Zonal Sincelejo, para que envíe a este juzgado, copia del expediente del proceso que inició el señor NICOLAS ALFONSO BENAVIDES ROJAS a favor de su menor hija NIKOL BENAVIDES BOLAÑO ante esa entidad, incluyendo copia de la resolución por la cual se establecieron medidas provisionales para la protección al menor, dado el caso se halla efectuado.

SEGUNDO: Requerir a la señora FABIOLA ESTHER BOLAÑOS FLORES para que indique el número radicado del proceso de custodia y cuidado a favor de la menor NIKOL BENAVIDES BOLAÑO que dice haber iniciado y el Juzgado que tramita este, además manifieste quién tiene en la actualidad la custodia y cuidado de la mencionada menor.

TERCERO: Vincular a la señora DORIS FLORES BETTIN, a fin de que manifieste quién tiene en la actualidad la custodia y cuidado de la menor NIKOL BENAVIDES BOLAÑO.

CÚMPLASE

GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO.
JUEZ